



9.7

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED), EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF) Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, con domicilio en la calle Bravo Murillo nº 38 de Madrid, de otra el Sr. D. José María Labeaga Azcona, Director del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda, en adelante IEF, con domicilio en la Avda. Cardenal Herrera Oria nº 378 de Madrid, y de otra el Sr. D. Miguel Ángel Feito Hernández, Director General de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico, en adelante CEDDET, domiciliada en la Avda. Cardenal Herrera Oria 378 – Edificio B –Planta 3ª de Madrid

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009 de 29 de junio.

El segundo en nombre y representación del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo IEF y del Real Decreto 703/2008, de 30 de abril (BOE de 1 de mayo) por el que se le nombra Director del mismo.

Y el tercero en nombre y representación de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), con CIF número G-83.682.799, en virtud del poder otorgado por el Patronato de la Fundación en su reunión de 16 de junio de 2003. Dicha Fundación fue constituida en Madrid, mediante escritura pública, ante el notario Don Francisco J. Cedrón López-Guerrero. En el carácter con que intervienen se reconocen capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que el IEF es un Organismo Autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, que tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre; en el artículo 51 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado, así como por el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero.

Que asimismo el IEF, de acuerdo con el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba su Estatuto de Organismo Autónomo (BOE de 27), (artículo 3, apartados c) y d)) le corresponde ejercer, de un lado, la formación de funcionarios y otro personal en las materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestación y gasto público, así como las demás actividades formativas que le sean encomendadas, elaborando al efecto, en colaboración con los órganos directivos de los Departamentos y de acuerdo con sus necesidades, los correspondientes programas formativos a medio y largo plazo, y, de otro lado, el desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros, institutos, escuelas de Administración pública, Universidades, instituciones, organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas



Universidad Nacional de
Educación a Distancia

tributarios y gasto público o de formación y perfeccionamiento de personal con funciones administrativas en estas materias, así como que es la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública (artículos 4, 17 y 18), en apoyo al Director del IEF, a quien le corresponde la dirección e impulso de las mencionadas funciones formativas y el diseño y la elaboración del programa pedagógico estratégico a medio plazo del IEF.

Que de acuerdo con lo anterior, el IEF, a través de la Escuela de la Hacienda Pública tiene, y debe atenderla, una amplia demanda de formación superior de funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones tributarias y financieras, tanto españolas como de los países de América Latina, formación que requiere valerse de la reconocida eficacia de la metodología a distancia.

TERCERO: Que el Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET) es una fundación promovida por el Ministerio de Economía y Hacienda de España y el Banco Mundial cuyo objetivo, de acuerdo con sus Estatutos, es contribuir, a través de programas online y del recurso a las nuevas tecnologías, al fortalecimiento institucional y a la generación de un clima favorable de inversión, colaborando para ello en la creación de redes internacionales de expertos, especialmente en Iberoamérica. Con tal finalidad, la Fundación CEDDET colabora en programas de formación que traten de responder, con una oferta de calidad y orientación práctica, a una demanda de capacitación existente, principalmente en el sector público. Asimismo, para el cumplimiento de dicha finalidad, el CEDDET busca el fomento de intercambios de experiencias concretas entre expertos de diferentes países como método de incentivar el aprendizaje. Todo ello constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

Dentro de la competencia de las tres partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar los Convenios Marco suscritos, de un lado, entre la UNED y el IEF el 20 de Diciembre de 2007 y, de otro, el firmado entre la UNED y CEDDET el 20 de Diciembre de 2007.

SEGUNDA: De acuerdo con lo indicado en la anterior estipulación, la UNED, el IEF y CEDDET organizarán de forma conjunta, dentro de la convocatoria de Formación Continua de la UNED para el curso académico 2010-12, el siguiente **Programa Modular Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública:**

- a) Dicho Programa Modular, que es una nueva edición del que se ha venido desarrollando de forma ininterrumpida durante los últimos cursos académicos y, en concreto, durante el presente curso académico 2009-10, se estructura, de acuerdo con el impreso normalizado por la UNED para la solicitud y aprobación por convocatorias anuales de sus enseñanzas de Formación Continua, en torno a las siguientes cuestiones:

a.1) Objetivos del Programa Modular:

El objetivo fundamental y general del Programa Modular es fortalecer, mediante una formación de postgrado y de alto nivel, a los directivos y profesionales de las Administraciones Tributarias y Financieras Iberoamericanas como factor esencial para el desarrollo de una política económica, fiscal, presupuestaria y financiera viable así como una gestión y control eficaz del gasto público, todo ello orientado a acelerar el progreso y la cohesión social y económica de dicha zona.

Asimismo, como objetivos más específicos del Programa Modular, se pueden citar los siguientes:

a.1.1) Capacitar a profesionales iberoamericanos, preferentemente del sector público, en temas de Hacienda Pública, Administración Tributaria y Financiera, así como de Gerencia Pública, para mejorar sus capacidades en el diseño y ejecución de políticas fiscales, presupuestarias y financieras y en la gestión y control de gasto público.

a.1.2) Fomentar la investigación y el estudio en materias de Hacienda Pública, Política Fiscal, Presupuestaria y Financiera, de Gestión y Control del Gasto Público, de Gerencia pública en general y en particular de las Administraciones Tributarias y Financieras, manteniendo una colaboración estrecha y provechosa entre las organizaciones regionales de Iberoamérica e internacionales con objetivos similares.

a.1.3) Consolidar los esfuerzos ya desarrollados por distintas instancias e instituciones españolas e internacionales en el ámbito de la formación y de la capacitación en las áreas tributarias o financieras iberoamericanas y las distintas Administraciones nacionales iberoamericanas.

a.2) Destinatarios y requisitos mínimos de acceso:

El Programa Modular va dirigido al ámbito Iberoamericano. Con carácter general podrán acceder al mismo todas aquellas personas relacionadas laboral o profesionalmente, o que deseen estarlo

en un futuro, con las Administraciones Financieras y/o Tributarias Iberoamericanas.

Se establece como requisito mínimo de acceso al Programa Modular estar en posesión del título de graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del Programa Modular y, en todo caso, autorizada por el Vicerrector/a responsable en la UNED de la Formación Continua. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el Programa Modular no tendrá ningún efecto sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del Director del Programa Modular, el Vicerrector/a responsable de la Formación Continua podrá excusar del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que, no estando en posesión de la titulación mínima exigida, presenten un *curriculum vitae* de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el Programa Modular con aprovechamiento.

a.3) Titulaciones, módulos y créditos del Programa Modular:

El Programa Modular se estructura en torno a seis Títulos Propios de la Universidad con los siguientes créditos para cada uno de ellos:

- Especialista Universitario en Hacienda Pública (45 créditos)
- Especialista Universitario en Administración Tributaria (45 créditos)
- Especialista Universitario en Hacienda Pública: Planificación y Presupuestación (45 créditos)
- Especialista Universitario en Hacienda Pública: Gestión y Control del Gasto Público (45 créditos)
- Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (90 créditos)
- Máster/Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera (90 créditos)

Los módulos (junto con sus respectivos códigos) que conforman dicho Programa Modular son los siguientes:

- Código 001: El manejo de las herramientas. Elementos instrumentales: contabilidad, matemáticas financieras y estadística (5 créditos)
- Código 002: Hacienda Pública y Derecho Financiero(7,5 créditos)
- Código 003: Figuras impositivas (10,5 créditos).
- Código 004: Los sistemas tributarios y los procesos de integración (5 créditos).
- Código 005: La fiscalidad internacional (7 créditos).
- Código 006: La Administración de los sistemas tributarios I (10,5 créditos).
- Código 007: La Administración de los sistemas tributarios II (10,5 créditos).
- Código 008: La dirección de la Administración Tributaria (7,5 créditos).
- Código 009: Seminario presencial en Iberoamérica: “La política fiscal y la Administración tributaria” (5 créditos)
- Código 010: Seminario presencial en España: “Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno” (7 créditos)
- Código 011: Memoria individual en Administración Tributaria (5 créditos)
- Código 012: Investigación en Hacienda Pública y Administración Tributaria (9,5 créditos)
- Código 013: Principios de Hacienda Pública (7,5 créditos)
- Código 014: Planificación y política presupuestaria (7,5 créditos)
- Código 015: Presupuestación y técnicas presupuestarias (9 créditos)
- Código 016: La Dirección de la Administración Financiera (6 créditos)
- Código 017: La gestión financiera del gasto público (6,5 créditos)
- Código 018: El control financiero del gasto público (7,5 créditos)
- Código 019: La contabilidad pública y nacional (7,5 créditos)

- Código 020: El control externo del gasto público (6,5 créditos)
- Código 021: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración financiera (5 créditos)
- Código 022: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno (7 créditos)
- Código 023: Memoria individual en Administración Financiera (5 créditos)
- Código 024: Investigación en Hacienda Pública y Administración Financiera (10 créditos)

Para obtener los Títulos antes mencionados, los alumnos deberán de cursar y superar los siguientes módulos:

- “Máster/ Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública”: Módulos: 001- 002 - 003 - 004 - 005 -006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012.
- “Especialista Universitario en Hacienda Pública”: Módulos: 001- 002 - 003 - 004 - 005 - 009 - 011.
- “Especialista Universitario en Administración Tributaria”: Módulos: 006 - 007 - 008 - 010 - 012.
- “Máster/Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera”: Módulos: 001- 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024.
- “Especialista Universitario en Hacienda Pública: Planificación y Presupuestación”: Módulos: 001 - 013 - 014 - 015 - 016 - 021 - 023.
- “Especialista Universitario en Hacienda Pública: Gestión y Control del Gasto Público”: Módulos: 017 - 018 - 019 - 020 - 022 - 024.

Sin embargo, los estudiantes que accedan al Programa Modular sin la titulación previamente requerida, obtendrán, en vez de los títulos antes mencionados, un certificado de aprovechamiento y superación.

En principio, y salvo autorización expresa en contrario de la Dirección Académica del Programa Modular, los alumnos deberán optar por uno de los dos itinerarios básicos del mismo, es decir, por el conducente al título de “ Máster/ Maestría Internacional en Ad-

ministración Tributaria y Hacienda Pública “ o por el que culmina en el de “ Máster/Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera”.

De acuerdo con ello, los alumnos que se matriculen en el itinerario del “ Máster /Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública” deberán cursar en, el primer año académico, los módulos correspondientes al título de “ Especialista Universitario en Hacienda Pública” y, en el segundo, los que integran el “ Especialista Universitario en Administración Tributaria”.

Por su parte, aquellos que se matriculen en el itinerario correspondiente al “ Máster/ Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera” deberán cursar, el primer año, los módulos que conforman el título de “ Especialista Universitario en Hacienda Pública: Planificación y Presupuestación y, el segundo, los correspondientes al de “ Especialista Universitario en Hacienda Pública: Gestión y Control del Gasto Público”

Asimismo, la oferta modular del programa se plantea cerrada para cada una de las titulaciones que lo conforman. En este sentido, los alumnos, al inicio de sus estudios, deberán matricularse en todos los módulos que integran las primeras de las titulaciones que desean superar.

a.4) Metodología del Programa Modular:

El Programa Modular se ha diseñado con un enfoque multidisciplinar. En él se analizan aspectos jurídicos, económicos, contables y/o cuantitativos de la Hacienda Pública en general y de las Administraciones Tributarias y Financieras en particular.

La metodología docente del Programa Modular es acorde con el modelo de formación a distancia de la UNED. De acuerdo con dicho modelo, el Programa se impartirá fundamentalmente en la modalidad de “clase virtual”, a través de Internet. No obstante, se celebrarán anualmente dos seminarios presenciales, uno para cada uno de las cuatro titulaciones de Especialista Universitario en que se estructura el Programa Modular.

De acuerdo con lo que es habitual en las plataformas educativas, el “campus virtual” que se utiliza integra en un entorno amigable todas las herramientas necesarias para conseguir una adecuada interacción alumno-profesor. El aprendizaje de dichas herramientas es objeto de estudio en el módulo inicial (código 001) del Programa Modular.

El trabajo a desarrollar por los alumnos responde a una rigurosa planificación. El Programa Modular se estructura en torno a “unidades de trabajo” o temas, normalmente de duración semanal.

La continua orientación por parte de los profesores y el constante establecimiento de metas parciales en la realización de actividades implica que, respetando la libertad individual de horario para el cumplimiento de los trabajos asignados, todos los participantes desarrollen las mismas materias, trabajos y actividades con idénticas fechas de entrega.

Las actividades a desarrollar por los alumnos son una combinación de aspectos teóricos y aplicados (esquemas de contenidos, informes, cuestionarios, debates, foros, estudios comparados, casos prácticos, pequeñas investigaciones,...) que deberán realizar de forma obligatoria.

a.5) Material didáctico del Programa Modular:

Todo el material didáctico del Programa Modular ha sido expresamente diseñado y preparado por los profesores para dicho Programa, pudiéndose afirmar que no hay material impreso propiamente dicho, ya que todo él se encuentra virtualizado y a disposición de los alumnos en la plataforma educativa que se utiliza para su impartición.

A dicha plataforma se puede acceder mediante Internet (www.ief.es), a través de un código individualizado para cada uno de los alumnos y profesores.

Cada tema del Programa dispone de una cuidada bibliografía clasificada en básica y complementaria. No obstante, se considera que el material didáctico elaborado y virtualizado para el Programa Modular es por sí mismo suficiente para la preparación del mismo.

a.6) Atención al alumno:

La atención al alumno se llevará a cabo a través de Internet mediante una tutoría semanal -todos los días de lunes a viernes- para cada uno de los temas que integran el Programa Modular y todo ello según un calendario previamente elaborado, planificado y distribuido entre los alumnos y profesores. Asimismo, las memorias y los trabajos de investigación serán dirigidos y autorizados individualmente para cada alumno por los profesores del Programa.

No obstante, durante toda la duración del Programa Modular existirán dos Secretarías Permanentes; una para los módulos 001 a 012 y, otra, para los restantes, es decir, del 013 al 024. Éstas estarán respectivamente ubicadas en el Instituto de Estudios Fiscales/ Escuela de la Hacienda Pública (Avenida del Cardenal Herrera Oria 378, 28035 Madrid), teléfonos 91 339 54 45 (despacho 131), 91 339 54 10 (despacho 212) para la Maestría Tributaria y los teléfonos 91 339 89 86 (despacho 233), 91 339 89 83 (despacho 110) para la Maestría Financiera, siendo sus horarios de atención a los alumnos de lunes a viernes de 9 a 14.30 horas y de lunes a jueves de 17 a 19 horas.

Asimismo, todos los alumnos podrán contactar respectivamente con dichas Secretarías Permanentes a través de las siguientes direcciones de correos electrónicos maestria.inter@ief.meh.es y maestria.finan@ief.meh.es, respectivamente o con los responsables del programa al 91 398 80 70, e-mail gestión-clinicas@adm.uned.es.

a.7) Criterios de evaluación y calificación:

La evaluación, parte sustancial del Programa Modular, se plantea de forma continua teniéndose para ello en cuenta todas las actividades que lo conforman, los procesos individuales de aprendizaje así como cualquier otra información que sirva para establecer pautas de mejora en la acción formativa.

El aprendizaje se evaluará en función de diferentes parámetros (calidad de los trabajos presentados, intervenciones en el foro, seguimiento diario, cumplimiento de las actividades, etc.) con el fin de contrastar tanto la implicación de los alumnos en el desarrollo del Programa Modular como el grado de aprovechamiento obtenido por éstos.

Para ser calificado de apto en cada módulo, los alumnos deberán participar y superar al menos el 70% de las actividades programadas para el mismo.

Excepcionalmente, en el caso de que algún alumno no superara un módulo del título que estuviera cursando, se le propondrán actividades complementarias con un plazo improrrogable de entrega. De no llevarlo a cabo en dicho plazo, o de hacerlo con un nivel insuficiente, el módulo se le calificará como No Apto.

Con la excepción que se contempla a continuación para los seminarios presenciales, la no superación de un módulo no significará que el alumno no pueda continuar cursando los demás módulos del Programa en los que se hubiere matriculado en el correspondiente año académico y titulación.

No obstante, para que un alumno pueda asistir a los seminarios presenciales de Iberoamérica y de España y, por lo tanto, poder superar los módulos correspondientes a éstos y el del Proyecto de Investigación, deberá tener el visto bueno de su tutor de Proyecto y deberá tener superados todos los módulos previos del curso académico de que se trate.

Aquellos alumnos que no superaran en un curso académico dos o más módulos del Programa Modular(con un valor máximo de 15 créditos), no podrán continuar en el mismo, sin que ello les dé derecho a que se les reintegre ninguna cantidad de las ya abonadas al mismo.

Reunidas todas las calificaciones de las evaluaciones de los diferentes módulos y profesores, la Dirección del Programa Modular otorgará la calificación final de APTO o NO APTO para cada uno de los títulos respectivos que lo conforman.

a.8) Duración del Programa Modular:

La fecha prevista para el comienzo del Programa Modular (excepción del punto 2 del artículo 13 del vigente Reglamento de Estudios de Educación Permanente de la UNED) es septiembre de 2010. Por su parte, el segundo curso lectivo comenzará en septiembre de 2011. Todo ello en consonancia con lo que se detalla en el Anexo I de este Convenio.

Los dos Máster/Maestrías del Programa Modular se desarrollarán en dos cursos académicos durante un total de 90 semanas naturales con un valor en créditos, como antes se ha indicado, de 90.

Los cuatro Especialistas Universitarios del Programa Modular se desarrollarán durante un total de 45 semanas naturales con una equivalencia en créditos, como también antes se indicó, de 45.

a.9) Matriculación, número mínimo de alumnos y garantía de permanencia en el tiempo de la oferta del Programa Modular:

De acuerdo con la fecha establecida para el comienzo del Programa Modular (27 de Septiembre de 2010- Ver Anexo I), la preinscripción y selección de los alumnos será, desde la aprobación de éste por la UNED, hasta el 1 de julio de 2010, y el plazo para la formalización de la matrícula, desde ese día, hasta el 15 de septiembre de 2010.

Tanto las preinscripciones, como las matrículas, se realizarán en el Instituto de Estudios Fiscales (Escuela de la Hacienda Pública-

despachos 131 y 233), en la Avenida del Cardenal Herrera Oria 378 (28035 Madrid-España). (Teléfonos y direcciones de correos electrónicos: Para los módulos conducentes a los Títulos de la Maestría Tributaria: 91 339 54 45- maestria.inter@ief.meh.es y para los módulos conducentes a los Títulos de la Maestría Financiera: 91 339 89 86 maestria.finan@ief.meh.es).

Si, una vez realizada la selección de los alumnos para cada una de las dos especialidades o itinerarios que conforman el Programa Modular (“ Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y hacienda pública” y “ Máster/Maestría Internacional en Hacienda pública y Administración Financiera”), no se matricularán en alguna de ellas 25 alumnos, esa especialidad no se iniciaría en el curso académico 2010/11.No obstante, si, una vez iniciada la docencia, el número de alumnos de una especialidad descendiera por debajo de esta cifra, dicha especialidad se mantendría activa académicamente hasta su finalización en el curso 2011/12.

Por otro lado, atendiendo, en primer lugar, a la complejidad de la organización del Programa Modular y, en segundo término, a su elevado coste, financiado en su mayor parte por aportaciones diferentes a los precios públicos que se deben abonar a los alumnos que se matriculen en él, el referido Programa Modular sólo se garantiza en cuanto a su permanencia en el tiempo, al menos con el mismo diseño en que se plantea en este convenio(tutorización, actividades, seminarios presenciales...) para el período académico 2010/2012.

De acuerdo con lo anterior, si el Programa Modular no tuviera continuación en el tiempo más allá del curso académico 2010/12, y se diera la circunstancia de que algún alumno no hubiera superado en el curso académico en que se hubiera matriculado alguno de los módulos que lo conforman, a ese alumno, de forma extraordinaria, se le podrá hacer una prueba de evaluación, también extraordinaria, para que, si la superara, pudiera alcanzar al menos alguno de los títulos que conforman el mencionado Programa Modular.

- b) El director del Programa Modular es el profesor doctor don José Manuel Guirola López, catedrático de Economía Aplicada de la UNED, quedando el mismo adscrito al Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de dicha universidad.

Junto al profesor Guirola, ejercerán funciones de Dirección, como directores adjuntos:

- D.^a Celia de Pablos Salgado, Directora de la Escuela de la Hacienda Pública, en representación del Instituto de Estudios Fiscales
- D. Fernando Díaz Yubero, Inspector de hacienda Del Esatado, en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- D. Luis Espadas Moncalvillo, Secretario General de Presupuestos y Gastos, en representación la Secretaría General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.
- D. José Alberto Pérez Pérez, Interventor General de la Administración General del Estado, en representación de la Intervención General del Estado (IGAE).

Los profesores colaboradores coordinadores de los diferentes módulos del Programa Modular serán los siguientes:

- Módulo 001: El manejo de las herramientas. Elementos instrumentales: contabilidad, matemáticas financieras y estadística
 - D. Andrés de Pablo López (UNED)
 - D.^a Paloma del Campo Moreno (UNED)
 - D.^a Ana Isabel Segovia San Juan (UNED)
 - D. Jesús Urías Valiente (UNED)
- Módulo 002: Hacienda Pública y Derecho Financiero
 - D. Pedro Tamayo Lorenzo (UNED)
 - D. José Manuel Tránchez Martín (UNED)
- Módulo 003: Figuras impositivas
 - D.^a Celia de Pablos Salgado (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 004: Los sistemas tributarios y los procesos de integración
 - D. Domingo Carbajo Vasco (Colaborador externo UNED)
- Módulo 005: La fiscalidad internacional
 - D. Néstor Carmona Fernández (Colaborador externo UNED)
- Módulo 006: La Administración de los sistemas tributarios I
 - D. Fernando Díaz Yubero (Colaborador externo UNED)
- Módulo 007: La Administración de los sistemas tributarios II
 - D.^a Dolores Bustamante Esquivias (Colaborador externo UNED)

- Módulo 008: La dirección de la Administración Tributaria
 - D. Vicente Peirats Cuesta (Colaborador externo UNED)
- Módulo 009: Seminario presencial en Iberoamérica: “La política fiscal y la Administración tributaria”
 - D.^a Esther Rozadilla Gutiérrez (Colaborador externo UNED)
- Módulo 010: Seminario presencial en España: “Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno”
 - D.^a Esther Rozadilla Gutiérrez (Colaborador externo UNED)
- Módulo 011: Memoria individual en Administración Tributaria
 - D.^a Esther Rozadilla Gutiérrez (Colaborador externo UNED)
- Módulo 012: Investigación en Hacienda Pública y Administración Tributaria
 - D.^a Esther Rozadilla Gutiérrez (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 013: Principios de Hacienda Pública
 - Dña. Maria Concepción González Rabanal (UNED)
 - D. José Manuel Guirola López (UNED)
- Módulo 014: Planificación y política presupuestaria
 - D. Jaime Iglesias Quintana (Colaborador externo UNED)
- Módulo 015: Presupuestación y técnicas presupuestarias
 - D.^a Mónica Medrano Perales (Colaboradora externa UNED)
 - D. José María Sobrino Moreno (Colaborador externo UNED)
- Módulo 016: La Dirección de la Administración Financiera
 - D. Ignacio Gutiérrez Gilsanz (Colaborador externo UNED)
- Módulo 017: La gestión financiera del gasto público
 - D.^a Pilar Elvira Seisdedos Espinosa (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 018: El control financiero del gasto público
 - D. Mario Garcés Sanagustín (Colaborador externo UNED)
 - D. José María Sobrino Moreno (Colaborador externo UNED)

- Módulo 019: La contabilidad pública y nacional
 - D. Zacarías Salas Grajera (Colaborador externo UNED)
 - D. José María Sobrino Moreno (Colaborador externo UNED)
 - Módulo 020: El control externo del gasto público
 - D. José Pascual García (Colaborador externo)
 - Módulo 021: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración financiera (5 créditos)
 - D. Ignacio Gutiérrez Gilsanz (Colaborador externo UNED)
 - Módulo 022: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno
 - D. Ignacio Gutiérrez Gilsanz (Colaborador externo UNED)
 - Módulo 023: Memoria individual en Administración Financiera
 - D. Ignacio Gutiérrez Gilsanz (Colaborador externo UNED)
 - Módulo 024: Investigación en Hacienda Pública y Administración Financiera
 - D. Ignacio Gutiérrez Gilsanz (Colaborador externo UNED)
- c) Dicho Programa, que ha sido aprobado, en los términos que se recogen en los apartados a) y b) anteriores, tanto por el Consejo de Gobierno de la UNED, como por su Consejo Social, se desarrollará en consonancia con el Reglamento de Estudios de Educación Permanente de la UNED y de lo establecido en los mencionados puntos a) y b).
- d) Asimismo, el Programa se ha diseñado atendiendo a lo establecido en el punto 2 del artículo 13º del mencionado Reglamento de Estudios de Educación Permanente, es decir, como una excepción al sistema general de dicho Reglamento, en lo referente a la duración, matriculación y régimen económico de los mismos, fechas de comienzo, edición de los materiales y composición de los equipos docentes.
- e) El mencionado Programa Modular ha sido diseñado y organizado garantizando altos niveles de calidad. Asimismo, se impartirán de acuerdo con dichos estándares.

TERCERA: Todas partes se obligan específicamente a:

- a) Colaborar en la organización y gestión del Programa Modular y, en concreto, a su lanzamiento y difusión, respetando específicamente todo lo recogido en la estipulación segunda. En este sentido, cualquier cambio sustancial en relación con el temario aprobado por la UNED, en las materias a impartir o en la metodología docente a aplicar deberá ser expresamente acordada por las partes y aprobada además, cuando así correspondiera por la normativa vigente, por la UNED.
- b) Realizar la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección del Programa y siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.
- c) Por su parte, la UNED, además de dirigir, a través del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública, la actividad docente y pedagógica del Programa, se compromete a poner a disposición del mismo la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de éste. Específicamente, y a través de su Biblioteca, se compromete a facilitar a los alumnos del Programa el uso de los servicios de Documentación y Biblioteca asimilando a dichos alumnos en ese aspecto a los de tercer ciclo. Asimismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación oficial de los alumnos en la UNED, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas(títulos propios de la Universidad) y Certificados oficiales.
- d) Por su parte, el IEF, además de colaborar con la actividad docente y pedagógica del Programa, se ocupará de la coordinación general del mismo (coordinación del profesorado, calendarios de trabajo, secretaría administrativa, comunicaciones, etc.), designando para ello a uno o a varios funcionarios que trabajarán coordinadamente con la dirección académica del mismo. Asimismo, se compromete a poner a disposición del Programa Modular la infraestructura y demás medios técnicos, materiales y humanos que fueran necesarios para el funcionamiento de éste. Específicamente ayudará a los alumnos mediante la cumplimentación de los formularios oficiales, a su matriculación en la UNED y facilitará el uso de su plataforma educativa. Asimismo, se ocupará de la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos en colaboración con la Fundación CEDDET, que deberá ser acorde con lo que se recoge en la estipulación cuarta de este Convenio.
- e) Por su parte, el CEDDET se compromete, de acuerdo con las orientaciones que al respecto establezca la Dirección académica del Programa, a gestionar todo lo relacionado con la virtualización de los materiales docentes, la formación de profesores en métodos de formación online así como llevar a cabo la gestión económica del mismo. Por último, se compromete a realizar el control de calidad que el Banco Mundial y el Patronato de CEDDET exigen para sus cursos,

todo ello con independencia de las acciones que las otras partes realicen para asegurar igualmente la calidad de las actividades del Programa Modular y la gestión de éste.

- f) Asimismo, en el marco de esta colaboración y buscando siempre un mayor enriquecimiento académico de la actividad programada y/o fuentes de financiación complementarias, el IEF y CEDDET, junto con la dirección académica del Programa, se ocupará de delimitar y concretar la posible colaboración de otras instituciones u organismos, tales como la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Dirección General de Presupuestos, la Intervención General de la Administración del Estado, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

CUARTA: El régimen económico del Programa Modular amparado por el presente Convenio se regirá por la normativa vigente para la Formación Continua de la UNED.

De acuerdo con ella, a propuesta del IEF, de la Fundación CEDDET y de la Dirección académica del Programa Modular, los Consejos de Gobierno y Social de la UNED ha aprobado una discriminación en los precios públicos del mismo en el sentido de que los alumnos que procedan de las Administraciones Públicas Iberoamericanas deberán abonar 25 euros por crédito y los que no pertenezcan a ellas 55,55 euros, también por crédito. Todo ello, de acuerdo con lo que se sintetiza en el siguiente cuadro:

Titulaciones/módulos	Nº de créditos	Precios Públicos para los alumnos procedentes de las Administraciones Iberoamericanas	Precios Públicos para los alumnos externos a las Administraciones Iberoamericanas
Título de "Máster/ Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública"	90	2.250 €	4.999,50 €
"Título de Especialista Universitario en Hacienda Pública".	45	1.125 €	2.499,75 €
"Título de Especialista Universitario en Administración Tributaria"	45	1.125 €	2.499,75 €
"Título de Máster/Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera"	90	2.250 €	4.999,50 €
"Título de Especialista Universitario en Hacienda Pública: Planificación y Presupuestación"	45	1.125 €	2.499,75 €
"Título de Especialista Universitario en Hacienda Pública: Gestión y Control del Gasto Público":	45	1.125 €	2.499,75 €
Módulo 001: El manejo de las herramientas. Elementos instrumentales: contabilidad, matemáticas financieras y estadística	5	125 €	277,75 €
Módulo 002: Hacienda Pública y Derecho Financiero	7,5	187,5 €	416,625 €

Módulo 003: Figuras impositivas	10,5	262,5 €	583,275 €
Módulo 004: Los sistemas tributarios y los procesos de integración	5	125 €	277,75 €
Módulo 005: La fiscalidad internacional	7	175 €	388,85 €
Módulo 006: La Administración de los sistemas tributarios	10,5	262,5 €	583,275 €
Módulo 007: La Administración de los sistemas tributarios II	10,5	262,5 €	583,275 €
Módulo 008: La dirección de la Administración Tributaria	7,5	187,5 €	416,625 €
Módulo 009: Seminario presencial en Iberoamérica: "La política fiscal y la Administración tributaria"	5	125 €	277,75 €
Módulo 010: Seminario presencial en España: "Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno"	7	175 €	388,85 €
Módulo 011: Memoria individual en Administración Tributaria	5	125 €	277,75 €
Módulo 012: Investigación en Hacienda Pública y Administración Tributaria	9,5	237,5 €	527,725 €
Módulo 013: Principios de Hacienda Pública	7,5	187,5 €	416,625 €
Módulo 014: Planificación y política presupuestaria	7,5	187,5 €	416,625 €
Módulo 015: Presupuestación y técnicas presupuestarias	9	225 €	499,95 €
Módulo 016: La Dirección de la Administración Financiera	6	150 €	333,3 €
Módulo 017: La gestión financiera del gasto público	6,5	162,5 €	361,075 €
Módulo 018: El control financiero del gasto público	7,5	187,5 €	416,625 €
Módulo 019: La contabilidad pública y nacional	7,5	187,5 €	416,625 €
Módulo 020: El control externo del gasto público	6,5	162,5 €	361,075 €
Módulo 021: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración Financiera	5	125 €	277,75 €
Módulo 022: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno	7	175 €	388,85 €
Módulo 023: Memoria individual en Administración	5	125 €	277,75 €
Módulo 024: Investigación en Hacienda Pública y Administración Financiera	10	250 €	555,5 €

Atendiendo a dichos precios, así como al número de alumnos que se prevén se puedan matricular en él, se ha elaborado, para cada una de las dos titulaciones de Máster/Maestría, los presupuestos de ingresos y gastos que se adjuntan a este Convenio como Anexo 2.

En cuanto a sus costes, dichos presupuestos han sido elaborados teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

- a) Sus dos fases de desarrollo:

◇ Fase de diseño:

- Elaboración de los materiales escritos para cada curso, módulo o unidad docente de la que se responsabilice cada profesor, que incluirán los contenidos básicos, los casos prácticos o ejercicios correspondientes, así como el programa de estudio y trabajo para el alumno.
- La formación del profesorado en el método de enseñanza on line y la familiarización con las herramientas necesarias así como el asesoramiento para la preparación de los materiales escritos.
- La maquetación de los materiales escritos en los soportes y formatos que en cada caso se determinen.
- Actualización del material escrito en sucesivas ediciones, cuando ello sea necesario y en base a los acuerdos alcanzados entre las instituciones organizadoras para este rubro

◇ Fase de impartición:

- Docencia de los Módulos:
 - Impartición por los profesores de los cursos o módulos virtualizados.
 - Realización de la labor de tutor, en el caso de los cursos de autoformación autorizada.
 - Impartición de las clases en los seminarios presenciales.
 - Realización de la labor de tutor para la elaboración de las memorias y de los proyectos de investigación.
 - Supervisión, gestión y coordinación técnica de cada curso o módulo, así como asesoramiento técnico permanente a profesores y alumnos.
 - Gestión administrativa de cada curso o módulo.
 - Evaluación e informe final sobre cada curso o módulo.
 - Comunicaciones con entidades que aportan alumnos, envíos de material de promoción, selección de alumnos y emisión de títulos, diplomas y certificados.
 - Videoconferencias.
- Seminarios presenciales, tanto en España como en Iberoamérica:
 - Transporte
 - Alojamiento y manutención
 - Seguros

- Conferencias y actividades académicas

- b) Los importes que, de acuerdo con la normativa vigente, la UNED deberá percibir de los pagos realizados por los alumnos que se matriculen en cada uno de los módulos que conforman el Programa Modular (porcentaje de los precios públicos establecidos por créditos por el Consejo Social de la Universidad para dicho Programa Modular).

QUINTA: Los compromisos económicos que asumen las partes en cuanto a los presupuestos antes mencionados son los siguientes:

- a) De acuerdo con la normativa vigente de la UNED, ésta en ningún caso participará en la financiación de los gastos de los presupuestos del Programa Modular, es decir, no se hará cargo de la financiación de aquellos gastos que no sean cubiertos con los ingresos procedentes de los precios públicos que deberán abonar los alumnos que deseen matricularse en él:
- ◇ En este sentido, las retribuciones que le correspondan al Director del Programa Modular y al resto del profesorado de la UNED que participe en éste, los gastos derivados de los viajes y dietas a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente sobre indemnizaciones por razón del servicio, así como los demás gastos de gestión, administración o funcionamiento serán con cargo a dichos precios públicos o, cuando éstos no fueran suficientes, con las aportaciones realizadas al presupuesto por las otras instituciones, excluida la UNED, que puedan participar en el Programa.
 - ◇ Que, asimismo, de acuerdo con lo ya indicado en la estipulación cuarta b), la UNED percibirá de los precios públicos establecidos para los alumnos del Programa, y por los conceptos regulados por su Consejo de Gobierno, los porcentajes que tiene establecidos con carácter general para todos sus cursos de Formación Continua. Dichos porcentajes son, para el curso 2010/11, los que se indican en el Anexo 2 dedicado al presupuesto.
 - ◇ Que, por otro lado, las partes suscribientes podrán llevar a cabo las acciones que sean necesarias, incluidas la suscripción de posibles Convenios entre éstos y otras instituciones, para conseguir los fondos que sean necesarios (más allá de los obtenidos por los precios públicos que deberán abonar los alumnos que deseen matricularse en él o de los que pueda aportar con cargo a sus respectivos presupuestos) para llevar a cabo el Programa Modular. En ningún caso, el Programa se

podrá poner en funcionamiento sin que estén garantizados sus recursos financieros.

- ◇ Por último, la UNED autoriza para el Programa Modular que es objeto de este Convenio una excepción en el sistema de becas que rige con carácter general para todos sus cursos de educación permanente. En concreto, y al ser los precios públicos precios políticos, es decir, que no cubren el coste unitario de la plaza por alumno, la UNED exonera al Programa de la obligación de destinar el 10 % de los ingresos por matrícula a becas.
- b) Por su parte, el IEF se compromete a asumir los compromisos económicos que se explicitan en el Anexo 2 de este Acuerdo. A dichos efectos, el IEF realizará una única aportación de 80.000 € para la financiación del Programa, que se imputará, siempre que para ello haya crédito adecuado y suficiente, a la aplicación presupuestaria 15.101.923N.226.06.

La mencionada aportación se realizará tras la presentación, por parte de la Fundación CEDDET, de la correspondiente factura, una vez firmado este Convenio. Dicha aportación se materializará antes del 31 de octubre de 2010.
- c) Por su parte, CEDDET se compromete a financiar el Programa Modular en 269.946,36 €, todo ello de acuerdo con el presupuesto que se establece en el Anexo 2 de este Acuerdo.

SEXTA: El IEF y CEDDET mantendrán una colaboración exclusiva con la UNED en el Programa Modular amparado por este Convenio.

SÉPTIMA: Las tres partes se comprometen, en lo referente a la documentación que es necesario elaborar y/o disponer para el desarrollo del Programa Modular objeto de este Convenio y sobre la que ejerzan algún derecho de propiedad intelectual, a ceder gratuitamente a CEDDET, por el plazo de vigencia del presente convenio y sus posibles prórrogas y en el ámbito territorial de España e Iberoamérica, según establece el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de propiedad intelectual, el uso de la misma en todos los cursos que pueda organizar en el marco de sus programas de ayuda al desarrollo o de uso interno del Grupo Banco Mundial.

No obstante, cuando CEDDET utilice en sus cursos la documentación a la que se acaba de hacer referencia, lo realizará con el conocimiento de la UNED y el IEF, y citará siempre en lugar destacado, tanto al/los autor/es de la misma, a las citadas entidades, así como la fecha de realización.

Por lo que se refiere a la actualización y puesta al día de la documentación, la UNED y el IEF se comprometen, siempre respetando los derechos que

podieran corresponderle a sus autores, a permitir que dicho trabajo pueda ser realizado a instancias de CEDDET. No obstante, la UNED y el IEF siempre dispondrán de la primera opción a la hora de actualizar la documentación, pero si no quisieran o no pudieran realizarlo en el plazo estipulado, no podrán oponerse a que lo haga otra persona elegida por CEDDET. Sin embargo, siempre deberá constar en la documentación los nombres de la UNED y el IEF, así como el del autor/es y el de la/s persona/s que la haya/n actualizado, dejando claro qué parte corresponde a cada uno.

Asimismo, la UNED y el IEF podrán utilizar libremente, y siempre respetando los derechos de autor a que hubiere lugar, dicho material para otros fines docentes, publicaciones, etc. No obstante, en ese caso siempre se deberá citar que la elaboración de la documentación se ha realizado con la financiación de CEDDET y del Banco Mundial.

OCTAVA: Para velar por el adecuado cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio se crea una Comisión Mixta de Seguimiento con dos representantes de cada una de las tres Instituciones. Esta Comisión estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue, y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma.

De acuerdo con lo anterior, a la UNED, le representará, además del Rector o persona en quien delegue, el profesor Guirola López, quien lo hará en representación del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública. Por parte del IEF, la representación estará a cargo de la Directora de la Escuela de Hacienda Pública y de un Jefe de Estudios del IEF. A CEDDET le representará el Director General de la Fundación CEDDET y el Director Adjunto de CEDDET.

Los acuerdos de dicha Comisión deberán adoptarse por unanimidad.

NOVENA: Las partes se comprometen a tratar, de forma confidencial, los ficheros de los participantes e instituciones que intervienen en el Programa Modular, según los términos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal. Las partes se comprometen igualmente a no aplicar, ceder ni utilizar los datos recabados con fines distintos a los propios del objeto de este Programa, salvo que se tenga la autorización de los participantes. Todas las partes se comprometen igualmente a informar a las personas que participen en nombre de cada institución en el desarrollo del Programa Modular sobre el uso restringido de estos datos. En particular, la Fundación CEDDET a sus empleados y empresas contratadas para prestar apoyo técnico y metodológico y el IEF y la UNED a los coordinadores, profesores y personal de apoyo administrativo que colabore en el Programa Modular.

DÉCIMA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales de Madrid

***ANEXO 1:
PROGRAMACIÓN Y CALENDARIOS DE LOS
MÓDULOS DE LOS TÍTULOS DE
MÁSTER/MAESTRÍA
DEL PROGRAMA MODULAR***

VIII EDICIÓN MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINIS- TRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA

(27 de septiembre de 2010 – 15 de junio 2012)

PROGRAMA POR MÓDULOS		FECHA IMPARTICIÓN
MÓDULO DE CLASE VIRTUAL		
Módulo 0: Manejo de Herramientas		27 septiembre - 2 octubre 2010
MÓDULO INSTRUMENTAL		
Módulo I: Autoformación tutorizada		17 – 22 enero 2011 23 – 28 enero 2012
MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL: ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA		
Módulo II: Hacienda Pública y Derecho Tributario COORDINADOR - J. M. TRANCHEZ MARTÍN		
1^{er} BLOQUE	Tema 1 - El marco Económico Internacional: macromagnitudes e indicadores macroeconómicos	11 – 16 octubre 2010
	Tema 2 - Hacienda Pública: presupuesto y Gasto público	18 – 23 octubre 2010
	Tema 3 - Hacienda Pública: la teoría de la imposición	25 octubre – 30 octubre 2010
	Semana de Recuperación	1 – 6 noviembre 2010
	Tema 4 – Política Fiscal y Reformas Fiscales	8 – 13 noviembre 2010
	Tema 5 - Derecho Tributario: El Tributo	15 – 20 noviembre 2010
	Semana de Recuperación	22 – 27 noviembre 2010
2^o BLO- QUE	Módulo III: Figuras Impositivas COORDINADOR – CELIA DE PABLOS SALGADO	
	Tema 1 - Impuestos sobre la Renta (I)	24 – 29 enero 2011
	Tema 2 - Impuestos sobre la Renta (II)	31 enero – 5 febrero 2011
	Tema 3 - Impuesto sobre el capital y otros gravámenes	7 – 12 febrero 2011
	Semana de Recuperación	14 – 19 febrero 2011
1^{er} BLOQUE		

PROGRAMA POR MÓDULOS		FECHA IMPARTICIÓN
2º BLOQUE	Tema 4 - Impuesto sobre el Consumo (I)	21 – 26 febrero 2011
	Tema 5 - Impuesto sobre el Consumo (II)	28 febrero - 5 marzo 2011
	Tema 6 – Tributos sobre el Comercio Exterior: Derechos de Aduana	7 – 12 marzo 2011
	Semana de Recuperación	14 – 19 marzo 2011
3º BLOQUE	Tema 7 - Fiscalidad de las Operaciones Financieras	21 – 26 marzo 2011
	Tema 8 - Comercio Electrónico: Fiscalidad y Gestión	28 marzo – 2 abril 2011
	Semana de Recuperación	4 – 9 abril 2011
	Módulo IV: Sistemas tributarios y procesos de integración COORDINADOR - DOMINGO CARBAJO VASCO	
1º BLOQUE	Tema 1 - Modelo tributario en los países de la OCDE; procesos de integración y armonización fiscal	11 – 16 abril 2011
	Tema 2 - Modelo tributario en los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal (I)	25 - 30 abril 2011
	Tema 3 - Modelo tributario en los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal (II)	2 – 7 mayo 2011
	Semana de recuperación	9 – 14 mayo 2011
	Módulo V: Fiscalidad Internacional COORDINADOR - NÉSTOR CARMONA FERNÁNDEZ	
2º BLOQUE	Tema 1 - Introducción a la fiscalidad Internacional	16 – 21 mayo 2011
	Tema 2 - La Tributación de los no residentes: análisis de la Fiscalidad de las distintas categorías de rentas	23 – 28 mayo 2011
	Tema 3 - Precios de transferencia	30 mayo – 4 junio 2011
	Semana de Recuperación	6 – 11 junio 2011
	Tema 4 - La planificación fiscal internacional	13 – 18 junio 2011
	Tema 5 - Medidas antielusión. Marco fiscal de la Unión Europea: Nuevos problemas y tendencias en fiscalidad internacional	20 – 25 junio 2011
	Semana de Recuperación	27 junio – 2 julio 2011

PROGRAMA POR MÓDULOS		FECHA IMPARTICIÓN
Seminario Presencial en Iberoamérica		11 – 15 julio 2011
MEMORIA INDIVIDUAL		4 septiembre 2011
PROGRAMA POR MÓDULOS		FECHA IMPARTICIÓN
MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL: ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
Módulo VI: Administración de Sistemas Tributarios (I) COORDINADOR - FERNANDO DÍAZ YUBERO		
Tema 1 – La Política Fiscal en tiempos de crisis		29 agosto - 3 septiembre 2011
Tema 2 - Modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas (I)		5 – 10 septiembre 2011
Tema 3 - Modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas (II)		12 – 17 septiembre 2011
Tema 4 - Código Tributario y Procedimiento de Gestión		19 – 24 septiembre 2011
Semana de Recuperación		26 septiembre – 1 octubre 2011
Tema 5 - El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia (I)		3 – 8 octubre 2011
Tema 6 - El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia (II)		10 – 15 octubre 2011
Tema 7- Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias (I)		17 – 22 octubre 2011
Tema 8 - Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias (II)		24 – 29 octubre 2011
Semana de Recuperación		31 octubre – 5 noviembre 2011
Módulo VII: Administración de Sistemas Tributarios (II) COORDINADOR – DOLORES BUSTAMANTE ESQUIVIAS		
Tema 1 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos (I)		7 – 12 noviembre 2011

 1^{er}
BLOQUE

 2^o
BLOQUE

 1^{er}
BLO-
QUE

PROGRAMA POR MÓDULOS		FECHA IMPARTICIÓN
3 ^{er} BL CO	Tema 2 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos (II)	14 – 19 noviembre 2011
	Tema 3 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos (I)	21 – 26 noviembre 2011
	Tema 4 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos (II)	28 noviembre – 3 diciembre 2011
	Semana de Recuperación	12 – 17 diciembre 2011
	Tema 5 - Procedimientos de Recaudación y cobro coactivo (I)	30 enero – 4 febrero 2012
	Tema 6 - Procedimientos de Recaudación y cobro coactivo (II)	6 – 11 febrero 2012
	Tema 7 - Cooperación Administrativa Tributaria Internacional	13 – 18 febrero 2012
Semana de Recuperación	20 – 25 febrero 2012	
1 ^{er} BLOQUE	Módulo VIII: La Dirección de la Administración Tributaria COORDINADOR – VICENTE PEIRATS CUESTA	
	Tema 1 - Planificación y Sistemas de Información para la dirección	27 febrero – 3 marzo 2012
	Tema 2 - Política de Recursos Humanos	5 – 10 marzo 2012
	Tema 3 - El control de las Administraciones Tributarias	12 – 17 marzo 2012
	Semana de Recuperación	19 – 24 marzo 2012
	Tema 4 – Las políticas de calidad y la gestión del cambio	26 – 31 marzo 2012
	Tema 5 - La función directiva. Las habilidades directivas	9 – 14 abril 2012
	Semana de Recuperación	16 – 21 abril 2012
	Proyecto de Investigación	22 mayo 2012
	Seminario Presencial en España	4 – 15 junio 2012
2 ^o BLOQUE		

**MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA
VIII EDICIÓN**

	CRÉDITOS	DURACIÓN	FECHAS
Módulo 0: Manejo de Herramientas	5	1 SEMANA	27/09 al 2/10 2010
Módulo I: Autoformación tutorizada		2 SEMANAS	17/1 al 22/1 2011 23/1 al 28/1 2012
CURSO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA			
Módulo II: Hacienda Pública y Derecho Financiero	7,5	5 SEMANAS	
1º Bloque: Hacienda Pública y Marco económico		3	11/10 al 30/2010
2º Bloque: Política Pública y Derecho Tributario		2	8/11 al 22/11 2010
Módulo III: Figuras impositivas	10,5	8 SEMANAS	
1º Bloque: Imposición Directa		3	24/1 al 12/2 2011
2º Bloque: Imposición Indirecta		3	21/2 al 12/3 2011
3º Bloque: Fiscalidad de las Operaciones Financieras y Comercio Electrónico		2	21/3 al 2/4 2011
Módulo IV: Sistemas tributarios y Procesos de integración	5	3 SEMANAS	
Bloque único: Sistemas tributarios- análisis comparado		3	11/4 al 7/5 2011
Módulo V: Fiscalidad Internacional	7	5 SEMANAS	
1º Bloque: No Residentes. Precios de transferencia		3	16/5 al 4/6 2011
2º Bloque: Planificación fiscal y Medidas antielusión		2	13/6 al 25/6 2011
SEMINARIO PRESENCIAL EN IBEROÁMERICA	5	1	11/7 al 16/7 2011
ENTREGA MEMORIA	5		04/09/ 2011
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			
Módulo VI: Administración de Sistemas Tributarios (I)	10,5	7 SEMANAS	
1º Bloque: Modelo de la A.T. y Código Tributario		4	29/08 al 24/9 2011
2º Bloque: Relaciones con los contribuyentes. Sistemas de inform.		4	3/10 al 29/10 2011
Módulo VII: Administración de Sistemas Tributarios (II)	10,5	7 SEMANAS	
1º Bloque: Controles extensivos e intensivos		4	7/11 al 3/12 2011
2º Bloque: Recaudación y cobro coactivo		2	30/1 al 11/2 2012
3º Bloque: Cooperación Administrativa Tributaria Internacional		1	13/2 al 18/2 2012
Módulo VIII: La Dirección de la Administración Tributaria	7,5	5 SEMANAS	
1º Bloque: Planificación y control.		3	27/2 al 17/3 2012
2º Bloque: Gerencia Pública.		2	26/3 al 14/4 2012
ENTREGA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	9,5		22/5 2012
SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA	7	2	4/6 al 15/6 2012

V EDICIÓN MAESTRÍA INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

(4 de octubre de 2010 – 15 de junio 2012)

PROGRAMA POR MÓDULOS		FECHA IMPARTICIÓN
MÓDULO DE CLASE VIRTUAL		
Módulo 0: Manejo de Herramientas		4 -8 octubre 2010
MÓDULO INSTRUMENTAL		
Módulo I: Autoformación Tutorizada		17 – 21 enero 2011 16 – 20 enero 2012
MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL: ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN		
Módulo II: Principios de Hacienda Pública COORDINADOR – JOSÉ MANUEL GUIROLA LÓPEZ		
1 ^{er} BLOQUE	Tema 1 – Economía y política económica. Macromagnitudes e indicadores macroeconómicos.	11 – 15 octubre 2010
	Tema 2 – El actual marco económico internacional	18 – 22 octubre 2010
	Tema 3 – La adopción de las decisiones públicas. Alternativas de organización del sector público	25 – 29 octubre 2010
	Semana de Recuperación	1 – 5 noviembre 2010
	Tema 4 – La financiación del sector público y los modelos tributarios	8 – 12 noviembre 2010
2 ^o BLOQUE	Tema 5 – Las principales figuras impositivas	15 – 19 noviembre 2010
	Semana de Recuperación	22 - 26 noviembre 2010
	Módulo III: Planificación y Política Presupuestaria COORDINADOR – JAIME IGLESIAS QUINTANA	
1 ^{er} BLOQUE	Tema 1 – Efectos macroeconómicos de la política presupuestaria	31 enero – 4 febrero 2011
	Tema 2 – Análisis de Programas de Bienes Públicos Puros	7 – 11 febrero 2011
	Tema 3 – Análisis de Programas de Bienes Preferentes	14 – 18 febrero 2011
	Semana de Recuperación	21 – 25 febrero 2011
2 ^o BLOQUE	Tema 4 – Análisis de Programas de Infraestructuras	28 febrero – 4 marzo 2011
	Tema 5 – Análisis de Programas de Prestaciones Económicas	7 – 11 marzo 2011

PROGRAMA POR MÓDULOS		FECHA IMPARTICIÓN
Semana de Recuperación		14 – 18 marzo 2011
Módulo IV: Presupuestación y Técnicas Presupuestarias COORDINADORA – MÓNICA MEDRANO PERALES/ JOSÉ M ^a SOBRINO		
1^{er} BLOQUE	Tema 1 – Ámbito institucional, elaboración y estructuras presupuestarias	21 – 25 marzo 2011
	Tema 2 – Los indicadores de la Política presupuestaria	28 marzo – 1 abril 2011
	Tema 3 – Programación Plurianual y presupuestos: Diversas experiencias	4 – 8 abril 2011
Semana de recuperación		11 – 15 abril 2011
2^o BLOQUE	Tema 4 – Las modificaciones presupuestarias	25 -- 29 abril 2011
	Tema 5 – Presupuestación por Desempeño: de la teoría a la práctica	2 – 6 mayo 2011
	Tema 6 – Sistema de información Presupuestaria	9 – 13 mayo 2011
Semana de recuperación		16 – 20 mayo 2011
Módulo V: La Dirección de la Administración Financiera COORDINADOR – IGNACIO GUTIÉRREZ GILSANZ		
1^{er} BLOQUE	Tema 1 – La función directiva. Habilidades directivas y ética pública	23 – 27 mayo 2011
	Tema 2 – Gestión de Personal. Política de Recursos Humanos	30 mayo – 3 junio 2011
Semana de Recuperación		6 – 10 junio 2011
2^o BLOQUE	Tema 3 – Planificación estratégica e indicadores de gestión. Sistemas de información para la dirección y evaluación de Políticas Públicas	13 – 17 junio 2011
	Tema 4 – Las políticas de calidad y la gestión del cambio	20 – 24 junio 2011
Semana de Recuperación		27 junio – 1 julio 2011
Módulo VI:		
MEMORIA INDIVIDUAL		2 septiembre 2011
Módulo VII:		
Seminario Presencial en Iberoamérica		11 – 15 julio 2011

PROGRAMA POR MÓDULOS		FECHA IMPARTICIÓN
MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL: ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA: GESTIÓN Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO		
Módulo VIII: Gestión Financiera del Gasto Público COORDINADOR – M ^a PILAR SEISDEDOS ESPINOSA		
1 ^{er} BLOQUE	Tema 1 – Obligaciones de la Hacienda Pública y Procedimiento de ejecución del Gasto Público	3 – 7 octubre 2011
	Tema 2 – La Contratación en el Sector Público: Principios reguladores y su gestión	10 – 14 octubre 2011
	Tema 3 – Financiación y Endeudamiento	17 – 21 octubre 2011
	Semana de Recuperación	24 - 28 octubre 2011
Módulo IX: El Control Financiero del Gasto Público COORDINADOR – MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN / JOSÉ M ^a SOBRINO (TEMA 5)		
1 ^{er} BLOQUE	Tema 1 – El control interno del Sector Público en el marco de la Organización del Poder Político	31 octubre – 4 nov. 2011
	Tema 2 – Institucionalización de las funciones de control financiero en una organización administrativa única	7 – 11 noviembre 2011
	Tema 3 – La Auditoría Pública	14 – 18 noviembre 2011
	Semana de Recuperación	21 – 25 noviembre 2011
2 ^o BLOQUE	Tema 4 – La evaluación de Políticas Públicas	28 noviembre – 2 dic. 2011
	Tema 5 – Sistemas de información para el control económico-financiero	6 – 10 diciembre 2011
	Semana de Recuperación	12 – 16 diciembre 2011
Módulo X: La contabilidad Pública y Nacional COORDINADOR – ZACARÍAS SALAS GRAJERA/JOSÉ M ^a SOBRINO		
1 ^{er} BLOQUE	Tema 1 – Las Cuentas Económicas de las Administraciones Públicas en el Sistema de Contabilidad Nacional	30 enero – 3 febrero 2012
	Tema 2 – Principios de la contabilidad pública - Relación con las NIF	6 – 10 febrero 2012
	Tema 3 – Gestión de la información económica y financiera. Rendición de cuentas	13 – 17 febrero 2012
	Semana de Recuperación	20 – 24 febrero 2012
2 ^o BLOQUE	Tema 4 – Organización contable	27 febrero – 2 marzo 2012
	Tema 5 – Sistema de información contable *	5 – 9 marzo 2012

1er
BLOQUE

PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
Semana de Recuperación	12 – 16 marzo 2012
Módulo XI: El Control Externo del Gasto Público COORDINADOR – JOSÉ PASCUAL GARCÍA	
Tema 1 – El control externo en el derecho comparado	19 – 23 marzo 2012
Tema 2 – La fiscalización de los gastos e ingresos públicos	26 – 30 marzo 2012
Tema 3 – La exigencia de responsabilidades contraídas en la gestión de los fondos públicos	9 – 13 abril 2012
Semana de Recuperación	16 – 20 abril 2012
Módulo XII:	
Proyecto de Investigación	28 mayo 2012
Módulo XIII:	
Seminario Presencial en España	4 – 15 junio 2012

MAESTRÍA INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA V EDICIÓN			
I CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	DURACIÓN	FECHAS
Módulo 0: Manejo de Herramientas	5	1 SEMANA	04/10 al 08/10 2010
Módulo I: Autoformación Tutorizada		2 SEMANAS	11/01 al 21/01 2011 16/01 al 20/01 2012
CURSO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN			
Módulo II: Principios de Hacienda Pública	7,5	5 SEMANAS	
1º Bloque: Economía Pública		3	11/10 al 29/10 2010
2º Bloque: Administración Financiera		2	08/11 al 19/11 2010
Módulo III: Planificación y Política Presupuestaria	7,5	5 SEMANAS	
1º Bloque: Planificación Presupuestaria		3	31/01 al 18/02 2011
2º Bloque: Política Presupuestaria		2	28/02 al 11/03 2011
Módulo IV: Presupuestación y Técnicas Presupuestarias	9	6 SEMANAS	
1º Bloque: Presupuestación		3	21/03 al 08/04 2011
2º Bloque: Técnicas Presupuestarias		3	25/04 al 13/05 2011
Módulo V: La Dirección de la Administración Financiera	6	4 SEMANAS	
1º Bloque: Recursos Humanos		2	23/05 al 03/06 2011
2º Bloque: Planificación, gestión y evaluación		2	13/06 al 24/06 2011
Módulo VI: ENTREGA MEMORIA	5		2 septiembre 2011
Módulo VII: SEMINARIO PRESENCIAL EN IBEROÁMERICA	5	1	11/07 al 15/07 2011
CURSO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA: GESTIÓN Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO			
Módulo VIII: Gestión Financiera del Gasto Público	6,5	3 SEMANAS	
Único Bloque		3	03/10 al 21/10 2011
Módulo IX: El Control Financiero del Gasto Público	7,5	5 SEMANAS	
1º Bloque: Control Financiero y Auditoría Pública		3	31/10 al 18/11 2011
2º Bloque: Evaluación de Políticas Públicas		2	28/11 al 09/12 2011
Módulo X: La Contabilidad Pública y Nacional	7,5	5 SEMANAS	
1º Bloque: Sistemas Internacionales de Contabilidad y marco conceptual		3	30/01 al 17/02 2012
2º Bloque: Gestión Contable		2	27/02 al 9/03 2012
Módulo XI: El Control Externo del Gasto Público	6,5	3 SEMANAS	
Único Bloque		3	19/03 al 13/04 2012
Módulo XII: ENTREGA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	10		28 mayo 2012
Módulo XIII: SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA	7	2	04/06 al 15/06 2012



Universidad Nacional de
Educación a Distancia

ANEXO 2: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA MODULAR

A.- INGRESOS PREVISTOS
1.- Por MATRÍCULA

Número de alumnos pertenecientes a las Administraciones Públicas	_____	50
Precio público para personal al servicio de las Administraciones Públicas	_____	2.250 €
Subtotal público	_____	112.500,00 €
Número de alumnos del Sector Privado	_____	10
Precio público para personal del Sector Privado	_____	4.999,50 €
Subtotal privado	_____	49.995,00 €
Subtotal por MATRÍCULA	_____	162.495,00 €

2.- OTROS (Subvenciones, aportaciones, etc...)

<u>Concepto</u>	<u>Entidad</u>	<u>Cantidad</u>
Aportación a Maestrías	IEF	80.000,00 €
Aportación a Maestrías	Fundación CEDDET	269.946,36 €
Aportación a Maestrías	AECID	112.000,00 €
<u>Subtotal OTROS</u>		461.946,36€

3.- VENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO EDITADO POR LA UNED

Subtotal VENTA MATERIAL DIDÁCTICO _____ **0 €**

TOTAL INGRESOS PREVISTOS (1+2+3)
624.441,36 €

**B.1.- GASTOS PREVISTOS REALIZADOS CON LOS INGRESOS
DERIVADOS DE LAS MATRÍCULAS**

1.- GESTIÓN (5% de los ingresos previstos por Matrícula)	8.124,75 €
2.- AYUDAS AL ESTUDIO (10% de los ingresos previstos por Matrícula)	16.249,50 €
3.- DEL 85% RESTANTE (de los ingresos previstos por Matrícula)	138.120,75 €
3.1.- U.N.E.D. (21,2%) _____	29.281,60 €
3.2.- Departamento (3,2%) _____	4.419,86 €
3.3.- Facultad (1%) _____	1.381,21 €
3.4.- Curso (74,6%) _____	103.038,08 €

TOTAL DE GASTOS PREVISTOS (RESTO)	461.946,36 €
--	---------------------

LÍMITE DE GASTOS PREVISTOS	624.441,36 €
-----------------------------------	---------------------

B.2.- DESGLOSE DEL APARTADO GASTOS DEL CURSO**Retribución del Director del Curso y profesores 271.571,57 €**

- Profesores :150.616,00 €
- Coordinación curso : 30.636,00 €
- Gestión técnica : 90.319,57 €

Reuniones y conferencias 214.309,56 €

- Seminario Presencial de Iberoamérica: 32.657,56 €
- Seminario Presencial de Madrid (España): 181.652,00 €

Gastos corrientes 138.560,23 €

- Matriculas UNED : 35.083,76 €
- Tutores Proyectos : 54.000,00 €
- Tutores Memorias : 24.000,00 €
- otros : 25.476,47 €

TOTAL DESGLOSE DE GASTOS DEL CURSO 624.441,36 €**LÍMITE DE GASTOS DEL CURSO 624.441,36 €**